



Honorable Junta Municipal

Mariano Roque Alonso

RESOLUCION N° 009/2.026 J.M.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO DE CVE CON INTENCIÓN N° 963 ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE”

VISTO: La Nota I.M. N° 125/2.026 de fecha 09 de febrero de 2.026, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de Expediente N° 026/26, por la cual el Ejecutivo Municipal manifiesta “que por este medio remitimos informe adjunto Pliego de bases y Condiciones del llamado a CVE con Intención N° 963 Inmueble para el Sistema de Alcantarillado Sanitario y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable. Que la remisión es a los efectos, de que se sirva autorizar por resolución el llamado, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal”.

CONSIDERANDO: Que, el Pliego analizado se trata de la Licitación CVE con Intención N° 963 “ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE – (Versión 1), “CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA” (Versión 2).

Que el presente Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a las disposiciones contenidas en la Constitución Nacional, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, con sus correspondiente Reglamentación y la Ley N° 3966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”.

Que, la nota de referencia fue puesta a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero de 2026.

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1°) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO de CVE CON INTENCIÓN N° 963 “ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE”.

Art. 2°) Encomendar, el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 7021/22.

Art. 3°) AUTORIZAR EL LLAMADO CORRESPONDIENTE.

Art.4°) TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

MARIANO ROQUE ALONSO, 11 DE FEBRERO DE 2.026.-



Gladys Zárate
Secretaria Par. J.M.



Abg. Mirtba Salinas
Presidenta
H. Junta Municipal M.R.A.

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 11 días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis.-----



SANDRA VIDALLET
Secretaría General

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal
INTENDENCIA
ES COPIA DEL ORIGINAL
Secretaría Gra

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA

11 FEB. 2026

A LAS: 18:05 HS.

Responsable: 